



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Prisión para una mujer que cobró la pensión de un fallecido durante seis años

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCLM) ha confirmado dos años de cárcel y una multa de 78.643 euros a una mujer que cobró durante seis años la pensión de un hombre fallecido. Además, declara al BBVA responsable civil subsidiario de lo ocurrido por no comprobar la pervivencia del beneficiario.

La Sala de lo Civil y Penal ha desestimado así el recurso de apelación que interpuso el banco contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Guadalajara que en octubre de 2023 que le impuso esta pena. Los magistrados concluyen que corresponde exclusivamente a la entidad bancaria la obligación de comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) –al menos anualmente, como exige el artículo 17.5 Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (OMTSS)– la pervivencia del titular de la cuenta corriente.

El caso

Según los hechos probados, la condenada, "pese a conocer el fallecimiento del titular de la pensión el 25 de agosto de 2015, en Ecuador, con ánimo de seguir percibiendo la pensión que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)" ingresaba a éste mensualmente más dos ingresos extras al año en la cuenta corriente de la que ella ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |